



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0148 -2024-MDP

Pichanaqui, 25 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N° 217-2024/SGSyPC-GSCyGA/MDP, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los Agentes de Serenazgo Municipal de la municipalidad distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley del Servicio de Serenazgo Municipal N° 31297, en su primera disposición complementaria final, prescribe: Establece el 25 de abril de cada año como el Día del Sereno Municipal, por lo cual la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a través del señor Alcalde Eliseo Pariona Galindo, considera pertinente reconocer y felicitar en este día al personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan los hombres y mujeres dentro de la sociedad, con la finalidad de contribuir a la convivencia pacífica, el control de la violencia, así como la preservación de delitos y faltas, siendo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través del agradecimiento y felicitación pública, que tenga significancia moral, que le incentive como aliciente para continuar trabajando con la misma mística, identidad y responsabilidad, siendo pertinente emitir el acto resolutivo, reconociendo y felicitando al personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR al cuerpo de Serenazgo y a quienes integran la Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en el **DIA DEL SERENO MUNICIPAL**; por su destacada y abnegada labor en el cumplimiento de sus funciones, siendo los siguientes;

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO
01	GARCIA SULLCA ESTEBAM	SUB GERENTE DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
02	ARROYO DIAZ LETICIA ALINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
03	URBINA HUAMANI CARLOS	COORDINADOR SUPERVISOR
04	VARGAS DIAZ JUAN ANTONY	SUPERVISOR
05	CARRASCO LEGUIA MARIO	SUPERVISOR
06	ORE VALENCIA JORGE	SUPERVISOR
07	GONZALES SORIANO Cesar	AGENTE SERENO
08	DEL POZO BELLIDO SMITH	AGENTE SERENO
09	VALVERDE PONCE EDWIN LIBIO	AGENTE SERENO



¡Oportunidad para todos!

Jr. Iro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@municipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/municipichanaqui



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

10	AZORSA ARANGO JUAN ANDERSON	AGENTE SERENO
11	GARCIA ESTRADA ALEX SOLANO	AGENTE SERENO
12	PRADO ESCOBAR JOSE	AGENTE SERENO
13	GUEVARA MIRANDA JERSON EDUARDO	AGENTE SERENO
14	QUISPE ALAYO ANTONIO S.	AGENTE SERENO
15	ORIHUELA SANTOS KENYO	AGENTE SERENO
16	ESPEJO DE LA TORRE ERICKSON L.	AGENTE SERENO
17	PALACIOS BALBOA ELVIS	AGENTE SERENO
18	ZEVALLOS DE LA CRUZ JHAIR B.	AGENTE SERENO
19	PACHON MENDOZA JORGE	AGENTE SERENO
20	SALAZAR CHILQUILLO MARCOS	AGENTE SERENO
21	CASTAÑEDA TRINIDAD YENI ROSARIO	AGENTE SERENO
22	YARANGA MARCAS HENRY	AGENTE SERENO
23	ARAUCO PAUCARCAJA ARCANGEL	AGENTE SERENO
24	DIAZ RAMIREZ JOSE EUSEBIO	AGENTE SERENO
25	RAMIREZ AMASIFUEN PERCEO	AGENTE SERENO
26	MARQUEZ RAMIREZ DANTE B.	AGENTE SERENO
27	GONZALES TORRES CONSTANTINO	AGENTE SERENO
28	BENAVIDES VILLAVARDE CARMEN H.	AGENTE SERENO
29	CUSICHE CONDOR MATUSALEN	AGENTE SERENO
30	CHACON ORBEZO CARLOS RAUL GUILLERMO	AGENTE SERENO
31	DELGADO AUCCASI MERLIN KENDY	AGENTE SERENO
32	SILVERA RUIZ JONATHAN	AGENTE SERENO
33	FERNANDEZ PIMENTEL JEAMPOOL BRANDON	AGENTE SERENO
34	GAVILAN FLORES HILDER RONALD	AGENTE SERENO
35	VILLALBA REQUENA LUIS	AGENTE SERENO
36	LOZANO MARTINEZ ROY	AGENTE SERENO
37	PINO QUISPE THALIA YULY	AGENTE SERENO
38	RIVERA VALLE CESAR AUGUSTO	AGENTE SERENO
39	BLANCO DE LA CRUZ DAVID G.	AGENTE SERENO
40	INGARUCA TOLENTINO MIGUEL ANGEL	AGENTE SERENO
41	RAMOS DANDUCHO LUIS ENRIQUE	AGENTE SERENO
42	RIVERA PRE JEAN CARLOS	AGENTE SERENO
43	TINEO CUSICHE DENNIS K.	AGENTE SERENO
44	HUANCAS GONZALES FRANKLIN	AGENTE SERENO
45	MAYTA MEDINA GILBERTO	AGENTE SERENO
46	LOPEZ SANDOVAL ALEXANDER	AGENTE SERENO
47	GALINDO GUERRA LUIS IGNACIO	AGENTE SERENO
48	ESCOBAR PEREZ ELEAZAR	AGENTE SERENO
49	OROSCO POMA MARIO	AGENTE SERENO
50	LOPEZ CAPCHA ERIC	AGENTE SERENO
51	ECHEVARRIA OREJON EFRAIN	AGENTE SERENO
52	PRADO ESCOBAR JHEYMI	AGENTE SERENO
53	MAIZ GARCIA YOMIRA ESTHER	AGENTE SERENO



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

¡Oportunidad para todos!

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui